

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PLAN	CODIGO: PLN-GTC-001
	DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN 9
		Página 9 de 21
		Fecha de aprobación 27/02/2026

7. POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, como Administradora del régimen pensional de prima media con prestación definida, reafirma su compromiso con la prestación ininterrumpida de sus servicios y la protección del bienestar y seguridad de sus funcionarios, contratistas, afiliados y visitantes.

Para ello, garantizará la disponibilidad operativa de sus procesos de negocio y la continuidad de su gestión mediante:

- La identificación y priorización de procesos y procedimientos críticos.
- La gestión efectiva de riesgos que puedan impactar la operación.
- La adopción de controles efectivos que mitiguen los riesgos identificados.
- La protección de la seguridad y bienestar de las personas involucradas.
- La disposición y uso óptimo de recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios.

Ante la ocurrencia de eventos adversos que afecten la normalidad operativa, la Entidad pondrá en marcha las medidas estratégicas trazadas para asegurar la subsistencia y estabilidad de sus actividades, preservando la confianza de sus grupos de interés, entes de control y la ciudadanía en general.